

COMERCIAL SANDOVAL SALTOS S.A. COMSANS

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía COMERCIAL SANDOVAL SALTOS S.A. COMSANS.

1. La compañía COMERCIAL SANDOVAL SALTOS S.A. COMSANS (compañía anónima constituida en el Ecuador, con sus accionistas Sandoval Carrillo Galo Raúl, propietario de 560 acciones; Saltos Santos Carmen A., propietaria de 240 acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de \$1.00 de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en la totalidad de su valor) presenta sus estados financieros del 2017 con la aplicación de las normas internacionales de Información financiera.

2. Los administradores proporcionaron la información sobre las operaciones y registros necesarios para mi revisión, confirmado la correcta aplicación de las normas internacionales de Información Financiera procediendo también a la revisión del Estado de Situación Financiera de la Compañía COMERCIAL SANDOVAL SALTOS S.A. COMSANS al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y normas básicas de auditoría, que requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar un criterio favorable en relación a los estados financieros en revisión.

4. En mi opinión, los estados financieros presentan una pérdida para este ejercicio 2017.

5. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía COMERCIAL SANDOVAL SALTOS S.A. COMSANSa por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2017 y la correcta aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF para Pymes.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Comisario de COMERCIAL SANDOVAL SALTOS S.A. COMSANSa



Econ. María Gómez Torres